



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticuatro (24) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2019-00232-00
DEMANDANTE	MÓNICA DANIELA RODRÍGUEZ CORTES
DEMANDADO	PEDRO PABLO DELGADO CÁRDENAS

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación emitida por la NUEVA EPS

Como consecuencia de lo anterior, con el fin de proteger los derechos del menor, quien tienen una especial protección constitucional, este despacho judicial requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación del demandado señor Pedro Pablo Delgado Cárdenas, teniendo presente la información suministrada, por secretaria comuníquesele lo ordenado por el medio más expedito.

De igual forma, teniendo presente la información suministrada por la EPS, ordena por secretaria proceda a intentar la notificación del demandado señor Pedro Pablo Delgado Cárdenas, dejando la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ